



CONICIT

merecido descanso. El máster Vicente León agradece al doctor Arrieta Orozco las palabras expresadas.--

El máster Vicente León agradece a los miembros del Consejo Director por el respaldo que le dieron durante su tiempo en la Secretaría Ejecutiva.--

El máster Oguilve Araya le agradece al máster Vicente León todo el apoyo que les brindó.--

La doctora Tamayo Castillo comenta al máster Vicente León que por parte de la Presidencia le agradece el reto que quiso tomar el cual ha llevado a lo largo de estos años.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las catorce y tres minutos.---

Giselle Tamayo
Dra. Giselle Tamayo Castillo

Presidenta

Consejo Director

ACTA ORDINARIA 07-2021. Acta número siete correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes nueve de febrero del año dos mil veintiuno. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 -s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo del 2020, que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primera vez, ya que la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta





CONICIT

tecnológica "Zoom", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:02 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación en Trejos Montealegre, Escazú, a las 12:02 p.m.; la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en su casa de habitación, en Quebradilla, Cartago 12:02 p.m.; el doctor Orlando Arrieta Orozco ubicado en su casa de habitación en Santiago, San Rafael de Heredia a las 12:02 p.m. y el máster Jorge Oguilve Araya ubicado en su casa de habitación, en San Roque de Barva de Heredia, a las 12:02 p.m.---

Participa de la sesión la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i., ubicada en su casa de habitación, en San Rafael, Montes de Oca y la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, ubicada en su casa de habitación en Lagunilla, Heredia. Invitados en los Capítulos III, IV, V, VI y VII la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte Administrativo, ubicada en su casa de habitación en San Antonio de Desamparados y el licenciado Walter Ocampo Sánchez, Coordinador de Finanzas, ubicado en su casa de habitación en Moravia. En el Capítulo VIII el máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación, ubicado en su casa de habitación en Quebradilla de Cartago y el Capítulo IX el licenciado Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno, ubicado en su casa de habitación en Santo Domingo, Heredia.---

La doctora Tamayo Castillo a las doce horas y dos minutos inicia la sesión virtual.-

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.--





La doctora Tamayo Castillo somete a votación el Orden del Día a los miembros del Consejo Director. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con el Orden del Día, dar la firmeza.----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación.---

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 06-2021, CELEBRADA EL 02/02/2021.-----

Artículo 2: Revisión y ratificación del Acta Ordinaria 06-2021, celebrada el 02/02/2021.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del acta. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza.---

Se realizan algunas observaciones de forma por parte del doctor Arrieta Orozco, las cuales se aceptan para ser incorporadas dentro del acta.--

El doctor Vega Baudrit se abstiene de votar por no haber estado presente en la sesión.----

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el Acta Ordinaria 06-2021, celebrada el 02/02/2021, incorporando las observaciones del doctor Arrieta Orozco. ACUERDO FIRME





CONICIT

**CAPÍTULO III: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2020 CORRESPONDIENTE
A LAS LEYES 5048, 7099, 8262 Y 9028.-----**

A las doce horas y siete minutos se incorpora a la videoconferencia la máster María Gabriela Díaz Díaz, Coordinadora/Directora, Comisión Institucional de Presupuesto/ Dirección de Soporte Administrativo. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido les da la palabra.--

Artículo 3: La máster Díaz Díaz presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el Informe de la Liquidación Presupuestaria 2020, Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028 (Anexo 1). Comenta que los ingresos reales ascendieron a un 105.91% de ejecución, indica que, con el tema de Incentivos, generalmente les ingresan recursos referentes a las devoluciones que hacen los beneficiarios ya sea por arreglos de pago o porque en la liquidación gastaron menos de lo que se les giró, eso conlleva a una recepción del ingreso superior al presupuestado. Con los ingresos ejecutados se ejecutó en general del total del presupuesto anual un 71.22% y el resultado del período haciendo la comparación de esos gastos fue de un 67.25%.---

Menciona que según la regla fiscal se logró una ejecución de un 99.25%, el resultado del período que sería el superávit equivale a un 0.75%. Comenta que realizaron los 2 ejercicios a pesar que ya lo habían indicado en el informe de ejecución para que se vea porcentualmente a nivel de presupuesto que se logró ejecutar un 99.25% de los egresos que podían gastar con lo que se estableció con regla fiscal. La diferencia es de aproximadamente un 30% entre el presupuesto originalmente brindado y el presupuesto con base a regla fiscal.--





CONICIT

A continuación, detalla los ingresos reales y gastos ejecutados. Referente a "Transferencias Corrientes" se recibió un 73.43% y en la parte de gastos están las cuentas más importantes a nivel de presupuesto con su ejecución consolidada, esto los llevó a un 67.25% en función al ingreso real y al gasto real. --

La doctora Tamayo Castillo consulta a la máster Díaz Díaz si "Transferencias Corrientes", están en los superávits, la máster Díaz Díaz responde que los de superávits de recursos de vigencias anteriores y ese punto se va a ver más adelante. La doctora Tamayo Castillo indica que las transferencias corrientes fueron más altas que el presupuesto aprobado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP). La máster Díaz Díaz responde que la regla fiscal era de €1.733 millones de colones, el Conicit recibió €1.576 millones de colones, pero de los €2.146 millones de colones que tenían que recibir según el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República (CGR) a final de año se le mandó a solicitar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), la transferencia por la diferencia de Incentivos, ellos indicaron que no porque teníamos liquidez en la cuenta, esa parte no la transfirieron a pesar que se solicitó, en el caso de Propyme ellos informaron que en el Sistema SIGAF tenían un monto bloqueado, al estar bloqueado no lo iban a girar, por eso es que no se obtuvo el 100% de las "Transferencias.--

De seguido la máster Díaz Díaz expone el superávit libre y específico, indica que el superávit del período es de ochocientos treinta y siete millones setecientos ochenta y un mil trescientos trece colones con veintisiete céntimos (€837.781.313,27). El superávit libre del 2020 de la Ley 5048 es por seis millones quinientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y cuatro colones con cincuenta y siete





CONICIT

céntimos (¢6.541.554,57), indica la composición del monto. -

Con respecto al superávit específico es por ochocientos veintisiete millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y ocho colones con trece céntimos (¢827.424.438,13), de seguido detalla la composición del mismo. --

De seguido la máster Díaz Díaz presenta los gastos ejecutados por fuente de financiamiento, están todas las transferencias que se presupuestaron, las transferencias que se recibieron, la parte del superávit que habían presupuestado. Indica que en función del monto presupuestado vs el monto ejecutado es un 71.22%, los porcentajes varían en función de los datos que se tomen para su análisis.--

Continúa la máster Díaz Díaz con los gastos ejecutados por fuente de financiamiento por programa. El Programa 1 "Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación", del presupuesto que tenía asignado ejecutó un 93.47%. El Programa 2 "Gestión Administrativa" ejecutó un 91.78%. El Programa 3 "Desarrollo Científico y Tecnológico" un 40.07%, al no poderse ejecutar el presupuesto incidió en el porcentaje de ejecución.---

La máster Díaz Díaz muestra los compromisos que tenían registrados al 31/12/2020 los montos ejecutados, indica que esta información se actualiza una vez que ingresan las adendas, en el caso de Tabaco no ingresó la adenda y Tabaco está generando un negativo para el 2021, con respecto a incentivos se está en positivo. La máster Sandoval Sánchez consulta por qué Tabaco genera un negativo para el 2021. La máster Díaz Díaz responde que cuando se vieron los proyectos de Investigación Aplicada, se corrieron las fechas, se dijo que se iba a girar 2021 a 2022 dentro de los proyectos que se





CONICIT

presentaron había uno de Tabaco, en Tabaco solo se tienen ¢50 millones de colones, si no se hacía ese ajuste en el contrato, que era un contrato que todavía no se había firmado, se iba a dar ese negativo, esperaba que el contrato hubiese llegado con las nuevas condiciones que había indicado el Consejo Director, pero eso no fue la realidad, llegó el contrato con las condiciones originales, se habla de un giro que los sobrepasa en aproximadamente un ¢1 millón de colones el presupuesto 2021. Indica que eso ya se informó a la Secretaría Ejecutiva y se estaría comunicando a la CGR con la ejecución semestral. Se requiere de un presupuesto extraordinario para solventar el negativo, se tiene por ejemplo que rebajar del Fondo de Incentivos o Propyme para aumentar fuente de financiamiento de Tabaco.---

Finaliza con la conciliación bancaria, indica que la diferencia en Bancos y Presupuesto es por veintiocho millones quinientos veinte mil sesenta y tres colones con noventa y siete céntimos (¢28.520.063,97), esta cantidad corresponde al devengo y a unos ajustes que se le indicó a la Unidad de Finanzas tener respaldados para efectos de cualquier fiscalización. Quedando una diferencia final de dos mil trescientos cincuenta y seis colones con noventa y un céntimos (¢2.356,91), que pueden ser generados por redondeo del sistema. Menciona que en el documento "Notas al Presupuesto" viene todo el detalle de los veintiocho millones quinientos veinte mil sesenta y tres colones con noventa y siete céntimos (¢28.520.063,97).---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el Informe de Liquidación Presupuestaria 2020 correspondiente a las Leyes 5048, 7099, 8262 y 9028.---

Los 5 miembros del Consejo Director presentes votaron favorablemente. La doctora Tamayo Castillo solicita la





CONICIT .

firmeza del acuerdo. Los 5 miembros del Consejo Director presentes dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido y aprobar el Informe de Liquidación Presupuestaria Año 2020, correspondiente a la Ley 5048 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit) que incluye recursos de la Ley 7169 (Fondo de Incentivos), Ley 8262 (Fondo Propyme) y Ley 9028 (Fondo Control de Tabaco), tal y como se anexa al acta, elaborado por la Unidad de Finanzas y Comisión de Presupuesto Institucional, para ser enviado a la Contraloría General de la República y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV: INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO 2020 LEY 7099, FIDEICOMISO 04-99.---

La máster Díaz Díaz continúa con la palabra.

Artículo 4: La máster Díaz Díaz comenta que con las liquidaciones presupuestarias de los fideicomisos este año la CGR con el cambio en las normas indica que quien debe aprobar estos documentos es el ente legalmente competente para hacerlo, se estuvo revisando y el Comité Especial de Crédito es quien debe aprobarlos.--

La doctora Tamayo Castillo indica al cuerpo colegiado que se constituyen en el Comité Especial de Crédito para ver este informe.---

La máster Díaz Díaz presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el Informe de Liquidación Presupuestaria del período 2020, Ley 7099, Fideicomiso 04-99 (Anexo 2). Menciona que los ingresos reales fueron de doscientos dos





CONICIT

millones ciento cuarenta y un mil trescientos noventa y seis colones con cuarenta y cuatro céntimos (¢202.141.396,44). Indica que lo que genera un incremento en la cuenta es el tema de los intereses por inversiones o los intereses que se ganan en la SAFI. Los egresos ejecutados son solamente los treinta y cinco millones (¢35.000.000,00) que se giraron para el proyecto Covid-19 y lo que se paga por comisiones. Hubo una ejecución del 18.81% de conformidad con el presupuesto que se remitió a la CGR.--

A continuación, presenta la composición del superávit específico, señala que en los fideicomisos no tienen superávit libre, el resultado de la liquidación es por el monto de ciento sesenta y cuatro millones ciento veintitrés mil setecientos veintiún colones con cincuenta y un colones (¢164.123.721,51) como superávit para el período 2021, este monto se revisaría con el presupuesto 2021 aprobado por la CGR para ajustarse hacia el alza o hacia la baja, según corresponda. Los intereses fueron por cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil noventa y nueve colones con sesenta y dos céntimos (¢4.284.099,62) y el superávit específico acumulado es por ciento noventa y siete millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y seis colones con ochenta y dos céntimos (¢197.857.296,82).--

Los egresos son las comisiones por tres millones diecisiete mil seiscientos setenta y cuatro colones con noventa y tres céntimos (¢3.017.674,93) y los treinta y cinco millones de colones (¢35.000.000,00) que se giraron a la fundación.--

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 04-99, el Informe de Liquidación Presupuestaria 2020 Ley 7099.--





CONICIT

Los 5 miembros del Consejo Director en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 04-99 votan favorablemente. La doctora Tamayo Castillo solicita la firmeza del acuerdo. Los 5 miembros del Consejo Director en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 04-99, dan la firmeza al acuerdo.--

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 04-99 por unanimidad acuerdan, dar por conocido y aprobar el "Informe de Liquidación Presupuestaria Año 2020, correspondiente a la Ley 7099 Fondo BID-Conicit, Fideicomiso Conicit/BCR 04-99, tal y como se anexa al acta, elaborado por la Unidad de Finanzas/ Comisión de Presupuesto Institucional, para ser enviado a la Contraloría General de la República.
ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V: INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO 2020 LEY 8262, FIDEICOMISO 25-02.---

Artículo 5: La máster Díaz Díaz presenta a consideración del cuerpo colegiado el Informe de Liquidación Presupuestaria del período 2020, Ley 8262, Fideicomiso 25-02 (Anexo 3).---

Menciona que los ingresos reales fueron por un monto de cuatrocientos diez millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y tres colones con tres céntimos (¢410.949.283,03), se tuvo un 99.49% de ejecución, porque el Micitt no giró el 100% del monto presupuestado. En los egresos se ejecutó un 38.34%, resultado del período fue de un 38.54% de ejecución. Indica que la ejecución estuvo baja, se giraron casi todos los contratos formalizados, pero no generaron nuevas convocatorias.---





CONICIT

A continuación, presenta la composición del superávit específico, se tiene el acumulado del 2019 y el 2020 para un total de doscientos cincuenta y dos millones quinientos ochenta y un mil doscientos veintisiete colones con veinticinco céntimos (¢252.581.227,25), habría que cotejarlo con el presupuesto 2021 para ver si se ajusta hacia la alta o la baja.--

La doctora Tamayo Castillo consulta si este superávit específico se puede gastar en gastos que no son de capital o hay que hacerlo para gastos de capital. La máster Díaz Díaz responde que su criterio ha sido que en el caso de fideicomisos la Ley 9635 no "cobija" los fideicomisos, nosotros como Conicit somos lo que tenemos la limitación para transferirle al fideicomiso, pero en el momento que el fideicomiso tiene los recursos es punto y aparte. Los presupuestos se están haciendo con base en gastos corrientes y no se le está aplicando regla fiscal. La ingeniera Hidalgo López manifiesta que comparte el criterio de la máster Díaz Díaz, por eso es la necesidad de las convocatorias. Indica que el año pasado se lanzó una convocatoria por parte de Propyme la cual se ha estado moviendo poco. Es del criterio que como Conicit deben de usar esa convocatoria a fin de que se ejecuten los recursos. Informa que en enero lanzaron otra convocatoria para emprendimiento, pero tampoco se está moviendo. Comenta que anteriormente ha conversado que el Micitt no tiene una estructura de promoción de las convocatorias. Agrega que este fideicomiso está dedicado a las pymes, considera que es una línea que tienen como sistema muy importante.---

La licenciada Ramos Brenes comenta que lo único sería con respecto al fin específico. Menciona que la CGR ha dicho que no se puede utilizar para nada que no esté expresamente en el fideicomiso como tal a eso se refiere cuando habla de fines





específicos, fuera de eso no ve inconveniente.--

De seguido la máster Díaz Díaz presenta los ingresos reales, señala que hubo una devolución por la suma de un millón ciento un mil noventa y cinco colones (¢1.101.095,00) de un beneficiario que por error deposito el dinero como si fuera de incentivos se hizo un traslado internamente al Banco de Costa Rica. Ciento veinticinco millones quinientos treinta y un mil doscientos cincuenta colones (¢125.531.250,00) que ingresaron del Micitt, rebajando el monto que ellos indicaron que en SIGAF estaba bloqueado y el superávit específico es por doscientos ochenta y cuatro millones trescientos dieciséis mil novecientos treinta y ocho colones con tres céntimos (¢284.316.938,03).---

Con respecto a los egresos están las comisiones que pagaron al fideicomiso por cinco millones doscientos mil doscientos dieciséis colones con treinta y dos céntimos (¢5.200.216,32), las transferencias que hicieron a instituciones descentralizadas por un monto seis millones quinientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y un colones (¢6.577.681,00) y las transferencias a empresas privadas por un monto de ciento cuarenta y seis millones quinientos noventa mil ciento cincuenta y ocho colones con cuarenta y seis céntimos (¢146.590.158,46).---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02, el Informe de Liquidación Presupuestaria 2020 Ley 8262.--

Los 5 miembros del Consejo Director en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02 presentes votan favorablemente. La doctora Tamayo Castillo solicita la firmeza del acuerdo. Los 5 miembros del Consejo Director en





CONICIT

00003

su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02 presentes dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02 por unanimidad acuerdan, dar por conocido y aprobar el "Informe de Liquidación Presupuestaria Año 2020, correspondiente a la Ley 8262, Fondo Propyme, Fideicomiso Conicit/BCR 25-02", tal y como se anexa al acta, elaborado por la Comisión Institucional de Presupuesto, para ser enviado a la Contraloría General de la República y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI: MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN CONICIT NICSP DICIEMBRE 2020. MATRIZ SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN CONICIT NICSP DICIEMBRE 2020. FORMATO AVANCE Y SEGUIMIENTO PLANES DE ACCIÓN INSTITUCIONES CONICIT DICIEMBRE 2020. ACUERDO MATRICES NICSP IV TRIMESTRE 2020.---

La máster Díaz Díaz continúa con la palabra.--

A las doce horas y cuarenta minutos se incorpora a la videoconferencia el licenciado Walter Ocampo Sánchez, Coordinador de Finanzas. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida.---

Artículo 6: Matriz de Autoevaluación de Brecha, Conicit NICSP, IV Trimestre, 2020.--

La máster Díaz Díaz presenta al cuerpo colegiado la Matriz de Autoevaluación de Brechas, Conicit NICSP, IV Trimestre, 2020, (Anexo 4). Menciona que esta matriz mide el porcentaje de avance que tiene el Conicit en cuanto a las brechas que se





CONICIT

han ido identificando en el proceso de implementación NICSP. Comenta que solo indican las normas que aplican a la institución, muestra el grado de avance en cada una de ellas, lo cual se revisa de forma trimestral y depende de la información que remitan las unidades primarias. Menciona que la NICSP "Deterioro del Valor de Activos no Generadores de Efectivo" ha sido muy complicada poder avanzar en ella y la 17, debido a la complejidad del proceso, en esta NICSP se analiza lo correspondiente al deterioro, bajas, etc., de los activos, ya se avanzó en una parte del proceso, pero se tienen que hacer todos los cálculos contables respectivos de todos los activos institucionales. Se ha avanzado en el levantamiento del inventario y algunas conciliaciones que ya se hicieron. Comenta que las NICSP 28, 29 y 30 "Instrumentos financieros" tienen que ver con los fideicomisos.---

Manifiesta que el Conicit ingresó en el plan piloto de la Contabilidad Nacional, pero ellos no han mandado el procedimiento (norma técnica) a seguir para el registro de fideicomisos, de esas 3 normas, hay una que está avanzada, pero las otras 2 se han visto rezagadas, están esperando el lineamiento que establezca el ente rector. Para este trimestre se alcanzó un porcentaje de un 82%. El trimestre anterior estaba en un 80%. Menciona que en lo que más avanzaron fue en el tema de flujo de efectivo.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la Matriz de Autoevaluación de Brechas, Conicit NICSP, IV Trimestre, 2020.--

Los 5 miembros del Consejo Director presentes votan favorablemente. La doctora Tamayo Castillo solicita la firmeza del acuerdo. Los 5 miembros del Consejo Director presentes dan la firmeza al acuerdo.--





CONICIT

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido y aprobar Matriz de Autoevaluación de Brechas, Conicit NICSP, IV Trimestre, 2020, para la implementación de las NICSP en el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), elaborada por la Unidad de Finanzas de la Dirección de Soporte Administrativo/ Comisión NICSP, para ser enviada a la Dirección General de Contabilidad Nacional.
ACUERDO FIRME

Artículo 7: Matriz de Seguimiento Plan de Acción y Formato Avance, IV Trimestre 2020.--

La máster Díaz Díaz menciona que el plan de acción es el archivo que se les trasladó que contiene colores rojo, verde, amarillo, según el formato establecido por el Ente Rector, se alcanzó un 72% de porcentaje promedio de avance, debido al avance en los planes de acción de las NICSP N°1, N°3, N°17, N°19 y N°21.---

El doctor Arrieta Orozco consulta cuando se pretende alcanzar el 100% y si hay un cronograma con diferentes etapas que puedan conocer. Pregunta si esto lo tienen que aprobar o dar por conocido, indica que la NICSP es algo técnico, piensa que como parte de la retroalimentación que tengan que dar a los entes fiscalizadores, es que aprobar esto es casi que un acto de fe.---

La máster Díaz Díaz responde al doctor Arrieta Orozco con respecto al plan, hay uno que aprobó el Consejo Director, adicionalmente tienen el plan que enviaron a la Contabilidad Nacional, es el que está presentado al cuerpo colegiado y requiere la aprobación que solicita el ente rector. Con el tema de las NICSP el principal responsable es el Consejo Director, así lo ha explicado el ente rector. Como





Coordinadora de la Comisión NICSP remitió un informe a finales de diciembre 2020 con todo lo que han venido haciendo, las limitaciones que han tenido, avances, el informe lo envió a la Secretaría Ejecutiva con copia al Consejo Director para que tuvieran una noción más clara de lo que se ha hecho y no se ha hecho. El plazo máximo dado por el ente rector es al 2023, pero esperan tener un avance importante a diciembre 2021.--

El máster Oguilve Araya se pregunta qué pasa si el Consejo Director no aprueba, no tiene lógica aprobar algo para que un ente lo conozca. La máster Díaz Díaz responde que si la doctora Tamayo Castillo en su calidad de Presidenta del Consejo Director por ejemplo, no firma las Notas a los Estados Financieros, los Estados Financieros, matrices que están presentando en este momento, de esa forma se remite al ente rector, el ente rector lo que procede a hacer es que no consolida la información financiera del Conicit con el resto de la administración pública y así lo informa a la CGR, el Conicit queda sujeto a un incumplimiento y alguna posible sanción por parte de la CGR. La Contabilidad Nacional como ente rector no puede sancionar al Conicit, ellos no conciliarían la información que la institución tramitó por no cumplir con todos los requisitos establecidos.--

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la Matriz de Seguimiento Plan de Acción y el Formato Avance, IV Trimestre 2020.--

Los 5 miembros del Consejo Director presentes votan favorablemente. La doctora Tamayo Castillo solicita la firmeza del acuerdo. Los 5 miembros del Consejo Director presentes dan la firmeza al acuerdo.--





CONICIT

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido y aprobar la Matriz seguimiento del plan de acción Conicit NICSP, IV Trimestre 2020 y el Formato Avance y Seguimiento Planes de acción Instituciones Conicit, IV Trimestre 2020, del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), tal y como se anexa al acta, elaborado por la Unidad de Finanzas de la Dirección de Soporte Administrativo/ Comisión NICSP, para ser enviado a la Dirección General de Contabilidad Nacional. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VII. ESTADOS FINANCIEROS DE LA LEY 5048 DEL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT), CORRESPONDIENTES AL IV TRIMESTRE DEL 2020.--

La máster Díaz Díaz continúa con la palabra.--

Artículo 8: La máster Díaz Díaz presenta a consideración del cuerpo colegiado los Estados Financieros de la Ley 5048 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), correspondientes al IV Trimestre del 2020, (Anexo 5).--

La máster Díaz Díaz expone la Balanza de Comprobación al 31/12/2020, menciona que sobre este documento se emiten el resto de los Estados Financieros. Comenta que se debe cumplir con la ecuación débitos y créditos la cual debe estar igualada, la Balanza se muestra a nivel de cuenta mayor, cuenta principal, si la trae a Nivel 8 el documento es extenso, indica que se le hizo llegar al cuerpo colegiado el documento con el Nivel 8, que es como lo pide el ente rector, para efectos de la presentación se resumió con base en nueva matriz que la Contabilidad Nacional está requiriendo presentar.---





Continúa con el Estado de Situación Financiera, indica que este estado por las particularidades del Conicit está compuesto por, las cuentas de activos, solamente se tiene activo corriente (efectivo-inventario), propiedad, planta y equipo, lo que son pasivos y pasivos no corrientes estos últimos no tienen en este período. El pasivo corriente en su mayoría son las cuentas por pagar que tienen a proveedores, contratos a los proyectos que están aprobados y la parte del Patrimonio que se verá más adelante. Menciona que los activos y pasivos y el patrimonio contablemente hablando cumplen con la ecuación contable.---

Se refiere al Estado de Rendimiento. Indica que es el estado que refleja los ingresos y los gastos del período. Se tiene los ingresos que se reciben por transferencias, cualquier otro tipo de ingresos y lo que son los gastos para la operativa de la institución. Al final se va a tener un ahorro o un desahorro, según el comportamiento que se haya dado en el año. Comenta que según la información que se tiene para la elaboración de estos estados hubo una cantidad importante de transferencias, están varios contratos que se generaron con el plan de compras institucional entre otros pagos que afectan los gastos de funcionamiento.---

De seguido presenta el Estado Flujo de Efectivo es el que muestra la liquidez, este estado cierra con el estado de Situación Financiera. El efectivo y equivalente es el monto que se tiene en las cuentas bancarias, es uno de los estados más relevantes, es el que permite ver si la institución tiene flujo para ejecutar sus operaciones. Por las particularidades del Conicit nuestro flujo de liquidez se compone de la transferencia que se recibe del Gobierno, porque no es una institución generadora.---





CONICIT

Continúa con el Estado Cambios en el Patrimonio es el que muestra las variaciones que se han tenido en el Capital, el Capital del Conicit cerró a ₡800 mil colones con base a un boletín que se ubicó en algún momento porque no existían documentos del capital inicial con el que se empezó a registrar la contabilidad en la institución. Lo que son reservas son montos que se tienen acumulados e igual que los resultados, el total de Patrimonio es exactamente la cifra que se vio en el segundo estado, aquí aplican cambios por alguna variación que se haya presentado en el ejercicio, sea porque revaluaron bienes, en el 2020 se hizo la revaluación contable de 4 vehículos eso los afecta y vienen resultados acumulados, si se hace algún ajuste se va afectar en algunos casos resultados de ejercicios anteriores.---

El Estado de Evolución de Bienes es el estado que muestra las variaciones en lo que es la propiedad, planta y equipo y bienes intangibles. Este estado lo que hace es desagregar la información que viene en el Estado de Situación Financiera para que se puedan ver cuáles fueron los valores de origen, valores iniciales de cada uno de esos activos y cuáles fueron los saldos al cierre. Si se tuvo o no se tuvo valores residuales por algún ajuste o depreciaciones.---

El Estado de Ejecución Presupuestaria refleja la liquidación presupuestaria o el informe de ejecución presupuestaria, el monto de ₡837.781,31 millones de colones fue el mismo que se presentó con la liquidación. Indica que a nivel contable se les pide presentar este informe con un detalle de las diferencias que se pueden dar entre contabilidad y presupuesto, diferencias que surgen a raíz de las bases contables que se utilizan ya que presupuesto es base caja contabilidad es base devengo.--

El Estado de Segmentos, al cierre de este ejercicio el





Conicit no tiene contabilidad por segmentos.--

El Estado de Deuda Pública al cierre de este ejercicio el Conicit no tiene Deuda Pública.--

Referente a las Notas Contables indica que es el documento que se les trasladó como más de 300 páginas, éste se elabora dentro del formato que exige el ente rector, no se pueden variar los datos que ahí se señalan; dentro de las Notas se encuentra el FODA en función de la pandemia. La Creación de la Comisión de Administración de Riesgo que tiene un enfoque pandemia y la matriz de riesgos. Se revelan ajustes contables, avances en depuraciones e implementación NICSP, por ejemplo, en las Notas, se indica que al 31/12/2020 tienen depurada la Cuenta de Arreglos de Pagos, está pendiente una respuesta de la Asesoría Legal para hacer el tratamiento financiero respectivo y los avances en la NICSP. Cumplimientos e incumplimientos NICSP. Informes de auditoría, para este periodo se aportó el informe que hizo la Auditoría Interna del Fideicomiso 04-99. Situaciones que incidieron en la contabilidad, entre otros. Por eso es que las notas son tan extensas, tienen que indicar cuáles no se aplican, cuál es el grado de avance que tienen en cada norma, cuál es el estado de avance, hacer un pequeño análisis sobre cada norma NICSP, tienen que trasladar información de los Estados Financieros a las Notas y hacer las revelaciones de cuáles son los movimientos de mayor impacto en cada una de esas cifras que vieron en los estados que acaba de mostrar en forma numérica.---

Por otro lado, se tiene el Auxiliar de Cuentas Recíprocas, sobre todas estas cuentas se le solicita a cada una de las instituciones que tienen relación con el Conicit la confirmación de los saldos que el Conicit tiene en los registros contables y lo que se aporta es la nota de





CONICIT

respuesta, si por alguna razón alguna institución no contesta se presenta el auxiliar sin conciliar.--

Comenta la máster Díaz Díaz que hay un informe que no se trasladó al cuerpo colegiado, es un análisis vertical y horizontal de los Estados Financieros, eso lo estarían aportando a CGR como un nuevo requisito que les están solicitando con respecto a la liquidación. El análisis viene sustentado en cada una de las cifras que presentó.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director los Estados Financieros de la Ley 5048 del Conicit.--

Los 5 miembros del Consejo Director presentes votan favorablemente. La doctora Tamayo Castillo solicita la firmeza del acuerdo. Los 5 miembros del Consejo Director presentes dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido y aprobar los siguientes Estados Financieros Ley 5048, correspondientes al IV Trimestre 2020: Balance de Comprobación, Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimientos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Evolución de Bienes, Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Segmentos, Estado de Deuda Pública, Auxiliar de Cuentas Recíprocas, Notas Contables a los Estados Financieros, correspondiente a la Ley 5048 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), elaborados por la Unidad de Finanzas de la Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviados a la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

ACUERDO FIRME





CONICIT .

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la máster María Gabriela Díaz Díaz, Coordinadora/Directora, Comisión Institucional de Presupuesto/ Dirección de Soporte Administrativo y al licenciado Walter Ocampo Sánchez, Coordinador, Unidad de Finanzas, su participación en la sesión. A las trece horas y veinte minutos se retiran de la videoconferencia la máster Díaz Díaz y el licenciado Ocampo Sánchez.--

CAPÍTULO VIII. INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL SEVRI-CONICIT 2020, (Anexo 6).---

A las trece horas y veintiún minutos se incorpora a la videoconferencia el máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.--

Artículo 9: La ingeniera Hidalgo López presenta un resumen del Sistema de Control Interno y el objetivo e indica que todos están conscientes de la importancia del Control Interno porque es una herramienta que permite dar seguimiento a las acciones de las diferentes unidades operativas de una institución y que los ayuda a cumplir el objetivo para el que fue creado la institución.--

El máster Briceño Jiménez continúa con la presentación. Presenta la clasificación y cantidad de los riesgos según la estructura, esto permite visualizar que se tienen riesgos externos e internos. Destaca que el 80% de los riesgos son de manera interna, destacándose los operativos y de recursos humanos. Dentro de los operativos lo que se señala, por ejemplo, contratos no formalizados de forma oportuna, atrasos en la entrega de información, incongruencia en los procesos,





CONICIT

la falta de procedimientos entre otros. En recursos humanos se destaca personal que no tenga las competencias o experiencias suficientes o momentos en que haya en algunas unidades personal que no puede ser sustituido por otro, por ejemplo, el caso de la Proveeduría en Servicios Generales y la persona del archivo.--

Continúa con la Matriz de nivel de relevancia. Comenta que dentro de la estructura de riesgo donde están ubicados, si es alto, medio, bajo. Se observa que 22 de estos riesgos se identifican en alto, en medio 32 y 19 en bajo. Con los planes de administración de riesgos planteados en esta oportunidad la idea es pasar que esos 32 que están en medio pasen a la parte de bajo, indica que los riesgos difícilmente se pueden eliminar se pueden administrar. De los 22 se mantendrían 19.--

El máster Briceño Jiménez comenta que en esta oportunidad se está presentando el informe en el mes de febrero, indica que este informe se tenía que presentar en noviembre, indica que tuvo un curso de capacitación impulsado por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), querían ver si algunos de los elementos que tenían en el curso los podían ayudar a mejorar la herramienta, efectivamente así fue. Dentro de las conclusiones, se pudo incorporar dentro de la metodología valorar la efectividad de las propuestas para administrar los riesgos. Además, los ayudó a comprender más los riesgos residuales. También encontraron riesgos sin medidas de administración. Tienen medidas de administración cuando ya están establecidas, cuando se dice que no tiene medidas de administración es porque no se propusieron una mejora en esta etapa. El 80,82% está en la parte interna. Además, tanto el Plan de Mejora dentro del Sistema de Control Interno se tiene tanto la parte de SEVRI como la parte de autoevaluación en un solo documento. Parte de las conclusiones es que cada





quien de los encargados tiene que hacer las gestiones en caso de que se requiera recursos para la administración de los riesgos.--

Comenta que dentro de la programación de Planificación del año pasado al primer semestre de este año antes de julio van a presentar un análisis integral de revisión y actualización del Sistema de Control Interno y la autoevaluación e incluye el SEVRI, esto se ajusta con una recomendación de la Auditoría Interna.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el informe de resultados del SEVRI-Conicit 2020.--

Los 5 miembros del Consejo Director presentes votan favorablemente. La doctora Tamayo Castillo solicita la firmeza del acuerdo. Los 5 miembros del Consejo Director presentes dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 9: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar conocido el Informe sobre los resultados del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional SEVRI-CONICIT 2020 y el anexo Plan de Mejora de las unidades. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación, su participación en la sesión. A las trece horas y veintinueve minutos se retira de la videoconferencia el máster Briceño Jiménez.---





CONICIT .

La ingeniera Hidalgo López comenta que el control interno es responsabilidad de la administración ha estado conversando tanto con el máster Briceño Jiménez como con la Auditoría Interna tiene mucho interés en retomar el seguimiento mensual del estado del control interno institucional porque las diferentes unidades proponen los riesgos, han encontrado que muchos no tienen la capacitación para anticipar el riesgo, ahora los entes rectores sobre todo la CGR, la Contabilidad Nacional nos están solicitando mucho la anticipación y la administración de riesgos todo ante la pandemia del Covid y con relación a la Ley 9635, esa es una de las prioridades que deseaba exponer al cuerpo colegiado.--

CAPÍTULO IX. REVISIÓN DEL INFORME CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO AI/5-SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 31/12/2020, (Anexo 7).---

A las trece horas y treinta y tres minutos se incorpora a la videoconferencia el licenciado Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.--

Artículo 10: El licenciado Fallas Pérez presenta al cuerpo colegiado los resultados del estudio AI/Seguimiento recomendaciones de la Auditoría Interna (AI) al 31/12/2020. Indica que al 31/12/2020 se tiene un total de 39 recomendaciones, señala que lo que fue al 31/12/2019 lo que había en aquel momento eran 10 recomendaciones, después de los estudios que la AI realizó el año anterior se muestra la clasificación de esta manera y en los próximos gráficos se observará como está el estatus de cada una ellas.---

A continuación, se detallan las recomendaciones pendientes de atender por área al 31/12/2020:





CONICIT

Cuadro 1
Recomendaciones pendientes de atender por Área
Al 31 de diciembre del 2020

Recomendaciones pendientes de atender por área al 31 de diciembre 2020	
Área	Nº de recomendaciones
Gestión del Financiamiento	9
Evaluación Técnica	8
Gestión de la Información	0
Vinculación y Asesoría	0
Secretaría Ejecutiva	6
Planificación	0
Finanzas	3
Recursos Humanos	2
Tecnología e Información	6
Recursos Materiales y Serv.	0
Asesoría Legal	3
Total	39

Continua con las recomendaciones finalizadas. Indica que solo Finanzas presenta una recomendación finalizada. Indica que en la Secretaría Ejecutiva se tiene una recomendación que el Consejo Director solicitó a la AI revisar su alcance ya que en parte depende de instancias externas al Conicit referente al Reglamento del Manejo del Fondo de Incentivos, el cual está pendiente, menciona que el Micitt tiene un papel protagónico, señala que el perfeccionamiento de la recomendación se dará cuando el reglamento esté en funcionamiento. Comenta que lo conversado con el máster Arturo Vicente León la AI del Conicit está realizando gestiones para el acercamiento con la AI del Micitt, está próximo a tener una cita con el auditor del Micitt, tiene esperanza que puedan mover un poco este tema y para darle cumplimiento al marco de legalidad. Están en proceso 17 recomendaciones y sin iniciar aparecen 21. Referente a las 21 recomendaciones señala que hay un estudio en la Unidad de Evaluación Técnica allá emergen unas recomendaciones y hay un estudio que se hizo al Fideicomiso 04-99 en octubre a diciembre, en diciembre se discutió con todos y de ahí proceden todas esas recomendaciones, de ahí que el plazo para tener los planes de cada unidad y lo que se pretende hacer para subsanar cada recomendación tienen que dar un poco de





CONICIT

espacio a ellos para que lo presenten.--

La doctora Tamayo Castillo comenta al licenciado Fallas Pérez que un informe tan cuantitativo sin la parte calificativa es un poco difícil de valorar, sino va indicarles el tipo de recomendación que tienen que hacer las personas el hecho de cada uno de ellas no esté categorizada, una recomendación, inmediata, urgente o que los hallazgos encontrados hayan sido graves, eso no les permite valorar mucho. Su comentario lo hace porque Tecnologías e Información tiene 6 recomendaciones que no ha iniciado y la Asesoría Legal tiene 3. Indica al licenciado Fallas Pérez que desea saber cuáles son esas recomendaciones que no se han hecho. El licenciado Fallas Pérez menciona a la doctora Tamayo Castillo que las diapositivas reflejan una gráfica cuantitativa de las recomendaciones por factor del tiempo asignado en la sesión, sin embargo, en el contenido del informe si viene bastante especificado.-

El licenciado Fallas Pérez indica a la doctora Tamayo Castillo que las recomendaciones sin iniciar de Tecnologías e Información son recomendaciones que tienen que ver con el Sistema de Control y Seguimiento de las Solicitudes, ahí se tienen varias oportunidades de mejora, recuerda que lo que se maneja en el Conicit es un Sistema de Registro y no un Sistema de Procesos, es bastante difícil poder maniobrar con esto, la AI ha recomendado en el estudio que se hizo en Evaluación Técnica hacerle algunas mejoras al sistema de tal manera que la información que ingresan los usuarios se pueda evaluar y que esté completa, el problema es que está muy abierto y vulnerable, por tratarse de una base de datos dinámica no guarda estadísticas de registro que ayuden a las memorias de la institución y al análisis de la información a una fecha determinada.---





CONICIT

Dentro de una de las recomendaciones es que se haga respaldos, dejen una fotografía a fin de año de cómo fue el estatus de las solicitudes en la parte evaluativa y gestión del financiamiento. En la revisión que hizo la AI de los últimos 8 años no fue posible reconstruir esa fotografía año con año. Se habla también que los usuarios pueden manipular la base de datos. La doctora Tamayo Castillo indica al licenciado Fallas Pérez que tiene una repercusión en 2 cosas en la eficiencia y en la seguridad de datos. El licenciado Fallas Pérez comenta que hay controles que son detectivos y preventivos unos son más costosos y otros son más baratos. Los controles preventivos son manuales los detectivos se refiere a controles automatizados en los sistemas de información.--

La doctora Tamayo Castillo consulta por las recomendaciones que tiene sin iniciar la Asesoría Legal. El licenciado Fallas Pérez indica con respecto a la Asesoría Legal el estudio que se presentó en diciembre, falta un criterio de la Asesoría sobre la cláusula que encontraron en uno de los convenios que aparece en el fideicomiso 04-99 cuando se hizo la sustitución de fiduciario, específicamente cuando pasó de Bancoop R.L. al Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC), encontró una cláusula que le pareció extraña, ellos dejaron sin efecto o anularon el reglamento del fideicomiso y el reglamento es un documento fundamental que delimitaba el accionar del fiduciario en el caso del banco con lo que tenía que hacer el fideicomitente (Conicit).--

El doctor Arrieta Orozco comenta que si bien lo indica la doctora Tamayo Castillo en el cuadro esta la parte cuantitativa, señala que hace falta alguna información extra que permita hacer lectura, por ejemplo, la Unidad de Financiamiento tiene 2 en proceso y 7 sin iniciar, cuando por ejemplo hay una que se le señaló en octubre del 2020, otro





dato importante es cuales están sin iniciar y cuando acaban, es diferente decir tiene fecha de vencimiento por ejemplo, diciembre del año 2022 a enero del año 2021 que ya estaría vencida. Considera que esas sin iniciar se deben segmentar en diferentes subgrupos. Esa información es necesario para saber si las personas están trabajando, si algo está a punto de vencer que tiene mucho tiempo que solicitó y no se ha movido, pero sin iniciar puede ser que se indicó ahora a finales de año o hace 2 años se indicó y no se ha movido a en proceso. Le parece que hace falta agregar más información que permita hacer una lectura más adecuada.-

El licenciado Fallas Pérez indica al doctor Arrieta Orozco que si pasan a dos cuadros que siguen pueden visualizar esa parte. En el cuadro 4 pueden ver de acuerdo a cada unidad cuando está el proceso para finalizar cada recomendación.---

El licenciado Fallas Pérez presenta el análisis de recomendaciones por año al 31/12/2020:

Cuadro 3
Análisis de recomendaciones por año
Al 31 de diciembre 2020

Área	Cantidad	Año de inicio	Nº Prorrogas
Gestión Financiamiento +	2	2018	
	7	2020	
Evaluación Técnico	8	2020	
Secretaría Ejecutiva *	1	2015	7
	2	2018	4-4
	4	2020	
Finanzas -	1	2016	5
	1	2019	1
	1	2020	
Recursos Humanos	2	2019	1
Tecnología e Información	6	2020	
Asesoría Legal	3	2020	
Total	38		
* Del 2015 al 2016			
+ Pendiente aprobación manual de usuario CD			

Por ejemplo, el Coordinador de la Unidad de Gestión del Financiamiento dentro del plan que presentó a la AI para subsanar eso tiene que ver con las "Guías de usuarios" para gestión de los contratos, él hizo algunas mejoras que ya la AI había visualizado, se requiere que el Consejo Director lo apruebe, desde el punto de vista práctico indica que desde la





CONICIT

Secretaría Ejecutiva se haga una revisión y se conozca en el Consejo Director y de esa forma lo sacan de pendientes, incluso estas son cosas que ya el Coordinador de Gestión del Financiamiento está implementando. Con respecto a la Unidad de Evaluación Técnica tiene un plan que la Coordinadora de la unidad pasó a la AI, en la Secretaría Ejecutiva tiene la del 2015 que tiene que ver con el Manual de Puestos, entiende que está en la STAP para revisión, la AI lo daría por terminado hasta que este colgado en la Intranet. En el 2018 es algo interno que ya el máster Vicente León avanzó bastante en eso, se trata de una ruta de un procedimiento que es la gestión de los fondos de incentivos hace falta el procedimiento colgado en la Intranet, desconoce porque no se ha finalizado.---

La doctora Tamayo Castillo consulta al licenciado Fallas Pérez. En Evaluación Técnica, Asesoría Legal y Tecnologías e Información son 3 de las unidades que antes no tenían aparentemente recomendaciones atrasadas, pregunta si hubo alguna concentración en la AI en esas coordinaciones. El licenciado Fallas Pérez responde a la doctora Tamayo Castillo que ese estudio tocó varias áreas, todo se centró en el proceso de evaluación y en la unidad en sí, la AI hizo un análisis muy integral porque una cosa está unida a la otra y de ahí nace esta serie de recomendaciones. Hay unas que se hicieron al Consejo Director de las cuales se le hizo llegar un oficio a la AI, de eso al final se va a referir. Con respecto al Coordinador de Tecnología e Información todavía no ha presentado un plan. Con respecto a las recomendaciones de Finanzas ha estado conversando con la Directora de Soporte Administrativo, tiene que ver con los procesos restantes. En Recursos Humanos la Coordinadora presentó un oficio tiene que ver con un procedimiento de capacitaciones grupales.--

Continúa con las recomendaciones a finalizar según su fecha de emisión al 31/12/2020, menciona que la AI ya ha recibido





planes de las coordinaciones que tienen recomendaciones vencidas programas.---

El licenciado Fallas Pérez se refiere a las recomendaciones al Consejo Director. Referente a la recomendación AI-013-2020 4.1 "Mecanismo de Coordinación Conicit-Micitt para la solvencia financiera de los presupuestos anuales". Lo que el Consejo Director encomendó a la Secretaría Ejecutiva junto a la Unidad de Planificación fue la coordinación para establecer ese mecanismo y un documento convenio entre las partes que asegure el funcionamiento de dicho mecanismo. Señala que esto está tomado del oficio que la Secretaría Ejecutiva le hizo llegar a la Auditoría Interna, el tiempo de ejecución el documento indica que tendría que ser antes de terminar el 2021.---

La doctora Tamayo Castillo solicita la ingeniera Hidalgo López ponerle atención a esto. Entiende que está listo, desconoce el por qué no ha llegado al Consejo Director. La ingeniera Hidalgo López responde que desconoce el tema, indica que va averiguar. La ingeniera Hidalgo López comenta al licenciado Fallas Pérez que eso está relacionado con el procedimiento que él mencionó, señala que ese procedimiento le gustaría hacerle una mejora porque no tiene responsables.-

El licenciado Fallas Pérez comenta que la recomendación AI-013-2020-4.2 "aplicación de las disposiciones de la Directriz N°099-MP sobre prácticas de Gobierno Corporativo". El Consejo Director previendo lo que está en la Asamblea Legislativa del proyecto de la Promotora Ley 21660 ha considerado prudente observar cómo se desarrolla, de pasar ese proyecto de ley debería revisarse los alcances de la misma directriz para efectos de ajustarlo a lo que sería la nueva institución de acuerdo al marco legal, esto no tiene fecha. Comenta que si la institución mantiene su autonomía





como tal la directriz es totalmente aplicable a ella, mientras eso esta así está llamada a que pueda avanzar en gobierno corporativo.--

Con respecto a la recomendación AI-013-2020 4.4 "Las Juntas Directivas u Órganos de Dirección se enfocan en asuntos estratégicos y se concentra en los Gerentes la carga administrativa y operativa del quehacer diario". Se dijo que se iba a elaborar un documento que defina el tipo de asuntos y responsabilidades que le corresponden a cada una de las instancias, tomando como referencia los marcos legales que orientan el accionar del Consejo Director, la Secretaria Ejecutiva, la Dirección y Coordinadores. No se indica tiempo de ejecución. No se indica un responsable para la elaboración del documento mencionado al inicio.--

La doctora Tamayo Castillo responde que eso está anclado a lo anterior, no pueden en este momento afinar instancias con sus responsables en la Secretaria Ejecutiva, la Dirección y Coordinadores hasta no tengan idea de si van a reorganizar o no la institución y como la van a reorganizar están en un punto en donde están esperando si el proyecto se va aprobar o no se va aprobar para ver que rumbo tomar. El licenciado Fallas Pérez indica que cómo auditoria respeta la postura del cuerpo colegiado, sin embargo, mucho de lo que pudiera contribuir a la mejora que ustedes mencionaron en una sesión anterior que sea un agente de mejora, él lo combina que sean un agente de cambio, los insta a no esperar hay muchas cosas que se desconoce si se van a dar. Como auditor indica que en materia de gobierno corporativo la institución tiene mucho adelantado, hace falta hacer un inventario de las cosas que tienen de gobierno corporativo, levantar ese inventario es importante, lo que son los procedimientos, todas las políticas. etc--





En la última recomendación AI-013-2020 4.5 "Evaluar los sistemas informáticos de la institución direccionando esfuerzos hacia una integración de los procesos operativos del área sustantiva con los procesos financieros del área de apoyo para un buen funcionamiento del Control Interno." La recomendación es parte del Plan Estratégico de TIC's revisado por el Consejo Director en el 2019. El Consejo Director consideró que la Secretaria Ejecutiva junto con la Dirección de Soporte Administrativo busquen una solución a la situación descrita. Se definirá un Plan de Acción para atender los alcances de esta recomendación. Se estima para diciembre 2021.---

Los señores miembros del Consejo Director dan por conocido los resultados del estudio AI/Seguimiento recomendaciones de la Auditoría Interna (AI) al 31/12/2020.-

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al licenciado Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno, su participación en la sesión. A las catorce horas y catorce minutos se retira de la videoconferencia.--

CAPÍTULO X. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

Artículo 11: Informes del Presidente y Miembros del Consejo Director

1.- La doctora Tamayo Castillo comenta que estuvo analizando con la ingeniera Hidalgo López lo que esta sucediendo en la Asamblea Legislativa y ella sus conversaciones con otras personas. Menciona que la ingeniera Hidalgo López le consiguió una cita con el diputado José María Villalta, en donde se llegó acuerdos que a desacuerdos. El diputado





CONICIT .

Villalta indicó que su preocupación era con respecto a la gobernanza y a la limitación de la Ley 9635. Quedó en enviarle una carta con respecto a la gobernanza a la Ley 9635.---

2.- Comenta que hoy salió publicado una crítica del doctor José María Gutiérrez Gutiérrez al proyecto de ley, la posición académica de la problemática de tener un monto para la parte privada que no se define claramente en el proyecto lo que es ciencia básica.--

3.- Informa que mañana (miércoles 10 de febrero, 2021) a las 8.00 a.m. va a tener una reunión con los funcionarios del Conicit para presentar oficialmente a la ingeniera Hidalgo López, darle una muestra de apoyo por parte del Consejo Director, oír a los funcionarios y comunicarles que van a iniciar una serie de sesiones con charlas de habilidades blandas y de liderazgo positivo, tiene varias personas que la van apoyar en estas charlas, van a terminar con un taller. Invita a los miembros si desean participar en la reunión con los colaboradores del Conicit.---

CAPÍTULO XI. CORRESPONDENCIA

Artículo 12: No se presentó ninguna.

CAPÍTULO XII. VARIOS:

Artículo 13: No se presentó ninguno.--

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las catorce y veintiséis minutos.---


Dra. Giselle Tamayo Castillo

Presidenta

Consejo Director





Dr. José Roberto Vega Baudrit

Se abstiene de votar, ACUERDO 2

ACTA ORDINARIA 08-2021. Acta número ocho correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes dieciséis de febrero del año dos mil veintiuno. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 -s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo del 2020, que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica "Teams", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 11:57 a.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación en Trejos Montealegre, Escazú, a las 11:57 a.m.; la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en su casa de habitación, en Quebradilla, Cartago 11:57 a.m.; el doctor Orlando Arrieta Orozco ubicado en su casa de habitación en Santiago, San Rafael de Heredia a las 11:57 a.m. y el máster Jorge Oguilve Araya ubicado en su casa de habitación, en San Roque de Barva de Heredia, a las 11:57 a.m.--

Invitados en el Capítulo II el doctor José María Gutiérrez Gutiérrez, el doctor Keilor Rojas Jiménez, el doctor Ricardo Monge González, el ingeniero Eduardo Sibaja Arias, doctora

